

Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por arritmia - 03/05/2010 12:07

Buenos días. Mi duda es la siguiente:

He estado cobrando el subsidio durante los 6 meses correspondientes y este mes ya se me agota. Cumpló todos los requisitos para solicitar la prórroga excepto uno, que al vivir con mis padres superan por muy poco el sueldo a partir del cual ya no se cobra. Para poder cobrarlo me he empadronado en casa de un amigo que vive solo. Ya que yo voy a seguir viviendo con mis padres y solo me empadrono a efectos de pedir la prórroga, mi pregunta es, ¿esto me puede acarrear algún tipo de problema?. Muchas gracias de antemano.

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por tucapital.es - 03/05/2010 16:46

La prórroga del subsidio de los 426€ (PRODI) es en el tiempo para nuevo solicitantes, no para los que ya se han beneficiado de este subsidio.

El PRODI se puede solicitar por un único periodo de 6 meses no prorrogables.

Salu2.

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por David J R - 07/05/2010 10:14

No lo entiendo... el ha cobrado el paro 6 meses entonces podría cobrar otros 6 meses el PRODI si como dice se dan las nuevas circunstancias que dice, o sea no vive con sus padres. Si es que no ha cobrado el paro y lo que ha cobrado es otra cosa me callo entonces ^^

Aun así me gustaría saber es que en el caso que se lo aceptaran ¿qué documentación le pedirían: empadronamiento quizás?? ¿Y cuánto tiempo se ha de estar viviendo en un domicilio nuevo como explica que está con ese amigo para que le pudieran otorgar el PRODI.... dos meses un mes una semana antes de hacer la petición de la subvención?

SALUDOS !!!

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por tucapital.es - 07/05/2010 10:23

Imagino que arritmia ha percibido 6 meses del PRODI y quiere solicitar la prórroga, cosa que no se puede hacer, ya que la prórroga es en tiempo de solicitud, no en duración del subsidio.

Una persona que ha estado en el paro, y se queda sin prestaciones, puede solicitar el PRODI.

Uno de los requisitos es que la suma de las rentas de la unidad familiar del solicitante dividido entre el número de miembros no superen los 474€, y se entiende por unidad familiar, el solicitante, su cónyuge e hijos menos de 26 años, y en caso de carecer de estos, sus padres siempre que convivan con ellos.

Generalmente los solteros tienen problemas para demostrar que no viven con sus padres. Y el empadronamiento vale, pero no es definitivo. Es mejor prueba tener un contrato de alquiler o recibos y facturas de suministros a tu nombre que estar empadronado o no en casa de los padres (que si no está mucho mejor).

Salu2.

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por David J R - 07/05/2010 10:43

Y ha de haber un tiempo minimo para demnostrar que se esta viviendo solo o con otra persona que no supere el limete de ingresos claro esta , en el momento de pedir el PRODI ?? Porque si este chico dice que vive con un amigo él no es el titular del piso sino que vivirá con él compartiendo gastos pero quizas los recibos vengan al nombre del titular del piso no de él ...La unica factura que podrá mostrar será creo yo la del telefono movil si se la mandan a su nuevo domicilio y ya está ...

Yo pensaba que el padrón era más importante que una simple factura ya que es un papel oficial ...

Saludos

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por tucapital.es - 07/05/2010 10:47

Es que en ese caso no existe ninguna prueba fehaciente que demuestre que vive realmente independiente de sus padres e INEM podría entender que se está intentando beneficiarse del PRODI de forma fraudulenta y te pedirá pruebas de lo contrario, cosa que no tiene.

Lo que puede hacer es cambiar la titularidad de alguno de los suministros a su nombre y que le incluyan en el contrato de alquiler.

Conocemos ya de varios casos que se han empadronado en otra vivienda distinta al de los padres días o meses antes de solicitar el PRODI y han sido denegado porque no han sido capaces de demostrar que realmente no residen con sus padres.

Salu2.

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por David J R - 07/05/2010 10:56

Pues no lo entiendo porque lo unico que podria presentar el chico es una factura de un mobil por ejemplo a su nombre dirigida a esa nueva dirección pero poco más porque la luz o el agua viene a nombre del titular del piso y eso no quita que sea verdad que viva en ese nuevo domicilio

Y si el titular presenta una declaracion jurada de que vive esa persona ahídando los motivos entonces si se lo creen ?? Donde habria de pedir la documentacion para declaralo??..porque claro si el chaval con 400 euros bastante tiene con sobrevivir como para meterse en un piso de alquiler que no tendrá ni para empezar con los 400 euros y se ha de meter a convivir con otra persona porque quizás se lleva fatal con sus padres

¿Que opina??Saludos

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por tucapital.es - 07/05/2010 10:59

Conocemos de algunos casos que han llevado esa declaración y no ha servido, pero por intentarlo que no quede.

Yo lo que haría, sería presenta la solicitud sin más, y en caso de que te digan algo, intentar presentar la declaración a ver si se acepta.

Pero lo dicho, lo mejor son con facturas y contratos de alquiler.

Salu2.

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por David J R - 07/05/2010 11:30

Gracias por la contestación

Igualmente queria saber si cuando se hace la solicitud para reforzar la demanda del PRODI se puede acompañar de un escrito explicativo en el que se justifique el motivo por ejemplo de el domicilio que tengas actualmente en el caso de vivir con un familiar o un amigo o tu novia si hace un tiempo vivias con tus padres ..nose motivos de incompatibilidad mala convivencia etc para que se crean que ya no vives con ellos porque sino lo veo muy rebuscado por parte del INEM el motivo de tirar para atras una solicitud

Vamos que cuanto más justificantes presentes mejor y queria saber si se puede incluir un escio

explicativo

Saludos ¡¡¡

=====

Re: Prorroga 6 meses subsidio desempleo.

Escrito por tucapital.es - 07/05/2010 11:44

Cuanto más cosas aportes, más ayudará a que den una resolución favorable.

Salu2.

=====